



SOY

PROVIDENCIA, 28 NOV. 2023

EX.N° 1766 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.773 de 30 de noviembre de 2021, se adjudicó a la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, la "ADQUISICION DE UNIFORME FORMAL-SPORT PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PERIODO 2022-2023".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°481 de 18 de abril de 2023, se modifica el Decreto Alcaldicio EX. N°1.773 de 30 de noviembre de 2021.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°147 de fecha 12 de octubre de 2023, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT.N°76.045.081-2, respecto de la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES FORMAL-SPORT PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PERIODO 2022-2023", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°481 de fecha 18 de abril de 2023:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE UNIFORME FORMAL-SPORT PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PERIODO 2022-2023"

LÍNEA 1: UNIFORME FORMAL-SPORT FEMENINO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA

En Providencia, a 12 de octubre de 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, representada por don CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida General Carrera N°61, comuna de San Miguel, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.773 de 30 de noviembre de 2021, se adjudicó a la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, la "ADQUISICION DE UNIFORME FORMAL-SPORT PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1766 / DE 2023.-

PROVIDENCIA PERIODO 2022-2023", adquisición mercado público ID 2490-129-LR21; que según lo indicado en el Memorandum N°3.661 de 24 de febrero de 2023 de la Dirección de Personas; y finalmente, conforme lo dispuesto en **Decreto Alcaldicio EX.N°481 de 18 de abril de 2023**, se modifica el punto 4 del Decreto Alcaldicio EX. N°1.773 de 30 de noviembre de 2021, en el sentido de dejar establecido que los valores del contrato son EXENTOS DE IMPUESTO y no como se indicó.

SEGUNDO: Se autoriza el Aumento N°1, respecto la "ADQUISICION DE UNIFORME FORMAL-SPORT PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PERIODO 2022-2023" , adjudicado a la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.773 de 30 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

- LÍNEA 1: UNIFORME FORMAL-SPORT FEMENINO

Año	Temporada	Cantidad solicitada	Valor unitario por tarjeta	Monto total exento de impuesto
2022	Primavera-Verano	4	\$80.000.-	\$320.000.-

TERCERO: El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de \$320.000.- exento de impuesto.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor de la Línea N°1 asciende a la suma de \$176.334.400.- EXENTO DE IMPUESTO, considerando el Aumento N°1.

QUINTO: Al final del contrato deberá desobligarse la suma de \$14.400.- respetando el valor unitario a pagar por cada tarjeta giftcard que es de \$80.000.

SEXTO: El Aumento N°1 corresponde al 0,19% del monto original del contrato.

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería don Cristian Lissette Espinoza Rioseco, para representar a la Sociedad de Confecciones Cler Ltda., consta de escritura pública de constitución, celebrada ante Notario Público doña María Viviana Figueroa Jiménez, con fecha 6 de noviembre de 2008, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 12 de octubre de 2023, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO, Representante Legal".



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1766, DE 2023.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/CHM/PYM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Personas

CHM